

¡AVISO IMPORTANTE!

Se amplía el periodo de registro del 3 de mayo 2018 a las 00:00hrs, hasta las 23:59 horas del 10 de mayo de 2018, (horario zona centro del país) en la Convocatoria dirigida a las y los Agentes del Ministerio Público de la Federación por Designación Especial para participar en el proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial como Agentes del Ministerio Público de la Federación, en la Categoría de Fiscal Ejecutivo, con Nivel Asistente, Generación 2018-I.

¡Regístrate, Hay tiempo!

STCP/0147/2018

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN.
P R E S E N T E S.**

En seguimiento al Acuerdo CPSC/SE/09/01/18 emitido por el Consejo de Profesionalización en su **Novena Sesión a través de Medios Electrónicos** celebrada el veinte de marzo de dos mil dieciocho, a través del cual fue aprobada la **Convocatoria** dirigida “**A LAS Y LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN POR DESIGNACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO Y SE RIJAN POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTÉN INTERESADAS/OS, EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL COMO AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN LA CATEGORÍA DE FISCAL EJECUTIVO, CON NIVEL ASISTENTE, GENERACIÓN 2018-I.**” (**Convocatoria**), con fundamento en lo establecido en el artículo 44, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 92, fracciones I y XII de su Reglamento y 97, fracción VI del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicable de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, así como con el numeral 32¹ del apartado “**BASES**” que integran la **Convocatoria**, por la que se otorga al Secretario Técnico del Consejo de Profesionalización, la facultad de emitir las medidas urgentes necesarias para dar cumplimiento a la **Convocatoria**, se considera necesario:

¹ “[...]”

32.- El Consejo de Profesionalización será competente para resolver los aspectos no contemplados en la presente convocatoria. Su Secretario Técnico podrá emitir las medidas de carácter urgente que considere convenientes, con el objeto de dar estricto cumplimiento a la presente convocatoria.

[...]”

AMPLIAR EL PLAZO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA “A LAS Y LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN POR DESIGNACIÓN ESPECIAL QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO Y SE RIJAN POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTÉN INTERESADAS/OS, EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL COMO AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN LA CATEGORÍA DE FISCAL EJECUTIVO, CON NIVEL ASISTENTE, GENERACIÓN 2018-I.”

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la presente **Convocatoria** es interna cuyo propósito es fortalecer el Servicio Profesional de Carrera, mediante la incorporación al mismo de agentes del Ministerio Público de la Federación de designación especial que cumplan con diversos requisitos, entre los que destacan, antigüedad y capacitación.
2. Que derivado de la funcionalidad del Sistema de Reclutamiento y Selección para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial (SIRSI), resulta conveniente ampliar el plazo de registro establecido en el numeral 1 del apartado “**PROCEDIMIENTO**” de la **Convocatoria**, ello en virtud de que diversos aspirantes han tenido algún inconveniente en la presentación de los documentos y demás requisitos, con la finalidad de que aquellos aspirantes que ha iniciado su registro puedan concluirlo satisfactoriamente.
3. Que no se alteran las fechas para la presentación de los exámenes de oposición a que se refiere el numeral 8 del apartado “**PROCEDIMIENTO**” de la **Convocatoria**.



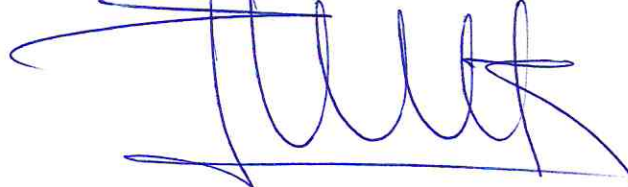
4. Que la **Convocatoria** no sufre cambios sustanciales o esenciales que alteren la equidad de la misma.
5. Que esta medida beneficia el cumplimiento del objetivo de la **Convocatoria**.

Se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se amplía el plazo de registro para participar en la **Convocatoria** a partir de las 00:00 horas del 03 de mayo y hasta la 23:59 horas del 10 de mayo de 2018.

SEGUNDO. La presente disposición surtirá sus efectos de forma inmediata, para lo cual se deberá dar a conocer a través de los medios ordinarios de comunicación.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO TÉCNICO



DR. FRANCISCO VÁZQUEZ GÓMEZ BISOGNO

